

Año Escolar 2023-2024
18.04.2024

Política de Cumplimiento Asociación Escolar Helvetia

Introducción

La Asociación Escolar Helvetia está comprometida con cumplimiento de la regulación emitida por las autoridades colombianas para luchar contra la corrupción, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en especial, las disposiciones que en la materia se han establecido en la Circular 58 de 2022, mediante la cual la Alcaldía de Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Jurídica Distrital establece el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, para las Entidades que se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control establezcan mecanismo para protegerse de potenciales riesgos de Corrupción o Soborno que puedan presentarse en su sector o en sus actividades.

Bajo esta consideración, la Junta Directiva de la Asociación Escolar Helvetia, ha aprobado en el PTEE los mecanismos y normas internas de debida diligencia, control y auditoría, que permitan identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Corrupción o de Soborno Transnacional (C/ST) que se puedan presentar al interior del Colegio y de igual manera dentro del mismo Documento del PTEE, se impartieron instrucciones relativas a la prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), orientado a garantizar que todas aquellas actividades que impliquen ingreso o salida de recursos de la Asociación, se encuentren protegidas y blindadas frente a los riesgos de Corrupción, Soborno, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Política General de Cumplimiento

En desarrollo de sus fines, los Órganos de Administración de la Asociación reafirman su compromiso para desarrollar una cultura de legalidad e integridad, dando cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos que le son aplicables, bajo los más altos estándares éticos y con fundamento en los principios y valores que rigen el comportamiento de todos y cada uno de sus miembros.

En este sentido, la Asociación Escolar Helvetia se compromete a incentivar una cultura de cero-tolerancia con la corrupción y el soborno transnacional, y a ejecutar medidas de debida diligencia para prevenir la ocurrencia de los delitos el lavado de activos y de financiación del terrorismo, sus delitos fuente o asociados.

Para la adecuada y efectiva gestión del PTEE y de los riesgos asociados, la Asociación adopta los siguientes lineamientos:

- La Asociación se compromete a impulsar al interior de la institución una cultura de prevención y de gestión de riesgos de ST/C/LA/FT, y una estrategia para la divulgación, conocimiento, aplicación y cumplimiento de las políticas y procedimientos del PTEE.
- La Asociación velará porque todas las políticas, lineamientos, protocolos, procedimientos y mecanismos establecidos, sean conocidos, aplicados e implementados por todos los Empleados, adoptando capacitaciones para los nuevos empleados que se vinculen y espacios de capacitación anual para todos sus Empleados, según sus necesidades.





**Colegio
Helvetia**

Año Escolar 2023-2024

18.04.2024

- Los Empleados deberán firmar el Compromiso de Adhesión y Cumplimiento del PTEE, así como de las medidas de prevención de los riesgos de LA/FT.
- La Asociación divulgará la adopción del PTEE a sus Contrapartes, mediante la Comunicación de Adopción PTEE.
- La Asociación cuenta con políticas que orientan la actuación de sus Empleados y Trabajadores para el adecuado funcionamiento del PTEE, con procedimientos sancionatorios frente a su contravención y con las consecuencias que se generan por su incumplimiento.
- La conducta de los colaboradores de la Asociación debe estar permanentemente regida por la integridad, la confianza y la lealtad, así como por el respeto y la valoración del ser humano, en su privacidad, individualidad y dignidad. Asimismo, se repudia cualquier actitud guiada por prejuicios relativos al origen, grupo étnico, religión, clase social, sexo, color, edad, condición de salud e incapacidad física y cualquier otra forma de discriminación.
- La Asociación establece como política de gestión del riesgo de LA/FT/ST/C, el deber legal y la disposición de las Contrapartes, de colaborar permanentemente con las autoridades competentes en la lucha contra los delitos de LA/FT/ST/C.
- La Asociación identificará previamente los riesgos de LA/FT/ST/C que puedan presentarse en el surgimiento de nuevas alianzas estratégicas, cuando incursione en nuevos proyectos, al aceptar un nuevo donante y/o cooperante y/o al efectuar cambios en sus procedimientos internos.
- La Asociación no tendrá vínculos comerciales, contractuales, laborales o de cooperación con personas naturales o jurídicas o Contrapartes que se encuentren registradas en las Listas Vinculantes o Restrictivas; o que hayan sido condenados por delitos LA/FT/ST/C y/o cualquiera de sus delitos asociados a menos que, dependiendo del caso, bajo la reserva de admisión de la Asociación y la prevalencia del derecho constitucional a la educación, se autorice la vinculación, adoptando los controles y monitoreos necesarios.

Destinatarios y Ámbito de Aplicación

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial y los mecanismos LA/F aplica para todas las instancias de dirección, administración y las actividades pedagógicas de la Asociación Escolar Helvetia, así como la comunidad estudiantil, los proveedores, y demás terceros relacionados con las actividades de la Asociación Escolar Helvetia. Abarca todos los procesos y actividades establecidas para el cumplimiento de su misión.

